



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2025-MPH-GM

Huancabamba, 25 de febrero de 2025

VISTO:

La Carta N° 0112-2025-MPH-GM-GDSE, emitido por el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca – Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicito aprobación de perfil y certificación presupuestal para el Perfil de Actividad: “Producción de 300 Mil Plantones Forestales y Mantenimiento de Vivero Forestal Municipal de la Ciudad de Huancabamba” Año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 028-2025-MPH-GM-GDSE-OGA, de fecha 29 de enero de 2025, el Ing. **Wilmer Laban Pintado** – Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, alcanza el Perfil de Actividad: “Producción de 300 Mil Plantones Forestales y Mantenimiento del Vivero Forestal Municipal de la Ciudad de Huancabamba”, Año 2025, para certificación, aprobación y ejecución.

Que, con Carta N° 066-2025-MPH-GM-GDSE, de fecha 28 de enero de 2025, el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca – Gerente de Desarrollo Socioeconómico, hace llegar a la Gerencia Municipal el Perfil de Actividad: “Producción de 300 Mil Plantones Forestales y Mantenimiento de Vivero Forestal Municipal de la Ciudad de Huancabamba” Año 2025, con un presupuesto de S/. 315,266.80 (Trescientos Quince Mil Doscientos Sesenta y Seis con 80/100 soles), que debe contar con la aprobación y certificación presupuestal, así como el acto resolutivo.

Que, mediante proveído el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que emita informe de disponibilidad presupuestal y tope máximo a fin de evaluar la aprobación.

Que, con Informe N° 0186-2025-MPH-GPP/REBN, de fecha 04 de febrero de 2025, la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, e indica que, después de realizar el análisis y verificar dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, resuelve que:

- La meta presupuestal 035, cuenta con un monto total de S/. 235,000.00 soles, indica que el área usuaria con Carta N° 022-2025/MPH-GDSE, solicita un monto de S/. 126,958.00 soles, lo cual afecta a la misma meta presupuestal de la Carta N° 065-2025-MPH-GM-GDSE, quedando un saldo de S/. 108,042.00 soles.
- Por ello, no cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicha actividad: “Producción de 300 Mil Plantones Forestales y Mantenimiento de Vivero Forestal Municipal de la Ciudad de Huancabamba” Año 2025, hago de conocimiento para que el área usuaria realice el análisis correspondiente de la meta presupuestal 035 y se priorice u realice las coordinaciones correspondientes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

Que, con Informe N° 051-2025-MPH-GM-GDSE-OGA, el Ing. Wilmer Labán Pintado – Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, modificación presupuestal para el Perfil de Actividad: “Producción de 300 Mil Plantones Forestales y Mantenimiento de Vivero Forestal Municipal de la Ciudad de Huancabamba” Año 2025; con la finalidad de que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0289-2025-MPH-GPP/REBN, de fecha 06 de febrero 2025, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, que después de realizar el análisis y verificar dentro del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025, resuelve que:

- La meta presupuestal 036, cuenta con un monto de S/. 215,266.00 soles, para la “Producción de 300 Mil Plantones Forestales y Mantenimiento de Vivero Forestal Municipal de la Ciudad de Huancabamba” Año 2025.

Que, mediante Informe N° 057-2025-MPH-GM-GDSE-OGA, de fecha 07 de febrero de 2025, el Ing. **Wilmer Laban Pintado** – Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, alcanza el Perfil de Actividad: “Producción de 300 Mil Plantones Forestales y Mantenimiento del Vivero Forestal Municipal de la Ciudad de Huancabamba”, Año 2025, para su ejecución.

Que, el referido Perfil de Actividad comprende: Producción de 300 mil plantones forestales, justificación y antecedentes, objetivos, descripción de la actividad, presupuesto detallado, sostenibilidad y evaluación, marco normativo. El presupuesto es de S/. 215,266.00 (Doscientos Quince Mil Doscientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles).

Que, con Carta de visto el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca – Gerente Desarrollo Socioeconómico, solicita al Gerente Municipal la aprobación de perfil y certificación presupuestal para el Perfil de Actividad: “Producción de 300 Mil Plantones Forestales y Mantenimiento de Vivero Forestal Municipal de la Ciudad de Huancabamba” Año 2025, que cuenta con una disponibilidad presupuestal de: S/. 215,266.00 (Doscientos Quince Mil Doscientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 0154-2025-MPH/GAJ-CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de febrero del 2025, emite opinión legal sobre la aprobación del Perfil de Actividad denominado: “Producción de 300 Mil Plantones Forestales y Mantenimiento de Vivero Forestal Municipal de la Ciudad de Huancabamba” Año 2025. Describe: Antecedentes, base legal, análisis, conclusión y recomendación.

Concluye: Declarar Procedente la Aprobación del Perfil de Actividad: “Producción de 300 Mil Plantones Forestales y Mantenimiento de Vivero Forestal Municipal de la Ciudad de Huancabamba” Año 2025, que cuenta con una disponibilidad presupuestal de: S/. 215,266.00 (Doscientos Quince Mil Doscientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles).

Recomendación: Recomienda a la Gerencia Municipal emita el respectivo acto resolutivo de aprobación del Perfil de Actividad: “Producción de 300 Mil Plantones Forestales y Mantenimiento de Vivero Forestal Municipal de la Ciudad de Huancabamba” Año 2025. Todo ello en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil de Actividad: “Producción de 300 Mil Plantones Forestales y Mantenimiento de Vivero Forestal Municipal de la Ciudad de Huancabamba” Año 2025, que cuenta con una disponibilidad presupuestal de: S/. 215,266.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

(Doscientos Quince Mil Doscientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles), según el Informe N° 0289-2025-MPH-GPP/REBN.

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, conjuntamente con la Oficina de Gestión Ambiental, ejecuten el Perfil de Actividad de acuerdo a sus propias especificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión Ambiental; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Fidel Fernando Mondragón Sandov
“INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 2058”
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.DSE
- G.P y P.
- O.GA
- Informatica
- Archivo (02)

